



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-14319-10-3

---

VISTO el Expediente N° 1-47-14319-10-3 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PROIMAGEN S.A. solicita el REGISTRO DE FAMILIA DE PRODUCTOS MÉDICOS (CLASE III), respecto del PM 1121-7 (Clase III) cuyo nombre genérico es Rayos X Dental Panorámico, Marca Planmeca.

Que a los fines de dar trámite a las presentes actuados la actual Dirección Nacional de Productos Médicos curso a fs. 66/67 una serie de requerimientos a la firma recurrente para que los cumplimentara en el plazo de 60 días extremo del que se notifica en forma personal a fs. 67 vta.

Transcurrido el plazo que antecede por intermedio de la Mesa de la Dirección Nacional de Productos Médicos intima a la firma recurrente a cumplimentar lo oportunamente requerido en un plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de caducidad y archivo de las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 en su art. 1° inc. e) apartado 9 quedando la misma notificada en el mes de septiembre de 2015 según constancias documentales glosadas a fs. 68/69.

Vencidos todos los plazos legales sin que la firma recurrente impulsara las actuaciones a fs. 70 la Dirección de Evaluación y Registro de Productos Médicos aconseja declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la caducidad del procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-14319-10-3 por los argumentos vertidos en el considerando de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por el Departamento Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Informa Técnica a sus efectos, Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-14319-10-3